

RESOLUCIÓN N° 0558
NEUQUÉN, 16 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5354-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Telegrama Colacionado N° 73, la agente María Erna MUÑOZ SANDOVAL, D.N.I. N° 18.905.745, L.P. 44038, Categoría 15, Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén mediante Decreto N° 0212/2013, presentó su renuncia laboral a partir del día 02 de julio de 2022;

Que obra agregada las actuaciones de informe de antecedentes laborales de la agente MUÑOZ SANDOVAL, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por el que se consigna que la nombrada reviste en el Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Vigilancia, de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que se expidió la Dirección de Legal Laboral, mediante Dictamen N° 160/22, exponiendo que, presentada la renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal por parte de la agente MUÑOZ SANDOVAL, a partir del día 02 de julio de 2022, se advierte que la nombrada no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, y que la tramitación de su baja debe formalizarse a partir del día 09 de agosto de 2022, conforme a la fecha de finalización de la licencia ordinaria anual usufructuada;

Que por lo expuesto, resulta procedente la aceptación de la renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la consecuente baja de la agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente María Erna ----- MUÑOZ SANDOVAL, D.N.I. N° 18.905.745, L.P. 44038, Categoría 15, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 09 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- la dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén